



Acuerdo 1198 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel

Acuerdo Número:

N° 1198

Fecha de expedición:

04 Julio 2019

Fecha de entrada en vigencia:

09 Julio 2019

Acuerdos relacionados: Acuerdo 497 - 04/06/2010

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 564 del 4 de julio de 2019 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, LA CASCADA S.A.S S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con números de radicado XM 201944008833-3, 201944009119-3 y 201944010068 del 18 y 24 de abril y 8 de mayo de 2019 modificar la capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel, teniendo en cuenta que Cornare autorizó el aumento de caudal de la concesión de aguas para la generación de energía de la central San Miguel, se adicionó la etapa de refrigeración forzada del trafo de potencia y la UPME emitió concepto favorable al aumento de capacidad en el punto de conexión hasta 52 MW.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 008329-1 del 6 de junio de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la central San Miguel, porque considera que dichos cambios cumplen con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 291 del 19 de junio de 2019 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de la capacidad efectiva neta de las las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 324 del 27 de junio de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

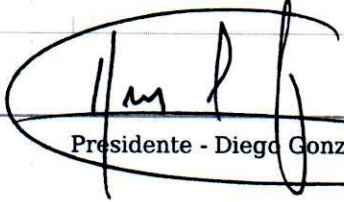
1

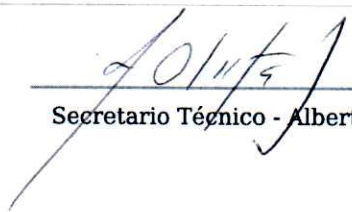
Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1 y 2 de la planta de generación San Miguel así:

Unidad	Parámetro Técnico	Valor anterior	Valor nuevo
San Miguel 1	Capacidad efectiva neta (MW)	22.2	26
San Miguel 2		22.2	26

2

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 8 de julio de 2019 para la operación del 9 de julio de 2019.


Presidente - Diego González


Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre